

Expediente n.º: 2924/2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL  
DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

Dña. Isabel Gómez García

**SEÑORES CONCEJALES**

**G.M. Socialista**

D. Manuel Ángel Chacón González  
Dña. Isabel María Bazán Fernández  
D. José Manuel Fernández Rivera  
Dña. María Trinidad Jaén López  
D. José Antonio Orellana Santos  
Dña. Virginia Bazán Calvillo  
D. José Antonio Herrera Medrano  
Dña. M.ª Remedios Trujillo Rodríguez

**G.M. Popular**

D. Manuel Toro Rincón  
D. José Gabriel Calvente Nieto  
D. Sergio Carrera Mateo  
Dña. Rocío Pazo Gómez

**G.M. Andalucía Por Sí**

D. José Antonio Bautista Piña

**G.M. Ciudadanos Ubrique**

D. Jorge Oliva Pérez

**Sr. Secretario General Accidental**

D. Manuel Síglar Silvera

**Sr. Interventor Accidental**

D. Rafael Ramos Jaén

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la participación de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel Síglar Silvera.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

**Parte Resolutiva**

**Punto 1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 28 de julio de 2020. No formulándose observaciones se dio por aprobada el citado acta.

**Punto 2.- RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN DE CÁDIZ SOBRE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“La Diputación Provincial de Cádiz viene prestando al Ayuntamiento de Ubrique la asistencia material consistente en el conocimiento y resolución de los recursos especiales en materia de contratación regulados en los artículos 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del convenio de colaboración que fue*



suscrito a tal efecto por ambas Entidades el 10 de octubre de 2016.

El referido convenio perderá su vigencia el próximo 2 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, fecha a partir de la cual el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz carecerá de competencias para resolver los recursos que se interpongan frente a los actos contractuales del Ayuntamiento de Ubrique y sus poderes adjudicadores vinculados.

Al objeto de que se pueda seguir prestando la citada asistencia material, resulta necesario que se suscriba un nuevo convenio de colaboración adaptado a la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, para lo cual la entidad provincial ha remitido un borrador del mismo, para que sea sometido a la aprobación del Pleno Municipal.

Considerando lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Cádiz y en el resto de la normativa aplicable, se somete al Pleno la adopción del siguiente dictamen:

*Primero. Atribuir al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz la competencia para el conocimiento y resolución de los recursos especiales, cuestiones de nulidad y reclamaciones reguladas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se planteen en relación con la actividad contractual de este Ayuntamiento.*

*Segundo. Aprobar el modelo de Convenio de Colaboración a suscribir a tales efectos entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Ubrique que se une al presente como Anexo inseparable.*

*Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantos trámites y formalizar cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución y efectividad de lo acordado.”*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

### **PUNTO 3. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n.º 20/2020.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“Considerando la necesidad de llevar a cabo gastos diversos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, surgidos a consecuencia del estado de emergencia sanitaria originado por la pandemia del COVID-19, para los que no existe partida presupuestaria en el Presupuesto en vigor y en base a lo establecido por el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y la Base de Ejecución 11ª del presupuesto en vigor,*

*Leído y conocido el Informe de la Intervención municipal,*

*Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 20/2020 por Créditos Extraordinarios por un montante global de 70.369,00.-euros, con el siguiente detalle:*

1)

**PARTIDAS DE GASTO A CREAR:**

323/21202“Actuaciones en Colegios COVID-19”Importe: 6.869,00.-

323/21203“Actuaciones Escuela de Música COVID-19”Importe: 1.500,00.-

**PARTIDA A DISMINUIR:**

323/2269900“Educación”Importe: 8.369,00.-

2)



**PARTIDA DE GASTO A CREAR:**

312/21204 "Medidas lucha COVID-19" Importe: 62.000,00.-

**PARTIDAS DE GASTO A DISMINUIR:**

341/48000 "Escudería Ubrique subvención Legítimo Ubrique" Importe: 20.000,00.-

338/2269900 "Festejos" Importe: 29.000,00.-

924/48003 "Asociación Vecinal Bda. El Sacrificio" Importe: 1.000,00.-

924/48004 "Asociación Vecinal Coto Mulera" Importe: 1.000,00.-

924/48005 "Asociación Vecinal Bda. Andalucía" Importe: 1.000,00.-

924/48007 "Asociación Vecinal Plaza Verdura Casco Antiguo" Importe: 1.000,00.-

924/48008 "Asociación Vecinal Avda. España" Importe: 1.000,00.-

924/48009 "Asociación Vecinal Mujeres Vecinales" Importe: 1.000,00.-

924/48010 "Asociación Vecinal Misión Rescate" Importe: 1.000,00.-

924/48011 "Asociación Vecinal El Caldereto" Importe: 1.000,00.-

924/48014 "Asociación Vecinal Ubrique Alto" Importe: 1.000,00.-

924/48016 "Asociación Vecinal Bda. Antonio Vega" Importe: 1.000,00.-

924/48017 "Asociación Vecinal Nueva Vega" Importe: 1.000,00.-

924/48018 "Asociación Vecinal Algarrobal" Importe: 1.000,00.-

924/48019 "Asociación Vecinal El Poyetón" Importe: 1.000,00.-

*Segundo.- Procédase a la exposición pública del expediente y demás trámites pertinentes conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Tercero.- Dese cuenta a la Intervención Municipal a los efectos oportunos."*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

**PUNTO 4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM CIUDADANOS RELATIVA AL APOYO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICOS AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO.**

Interviene el Sr. Jorge Oliva Pérez, Concejal del grupo municipal Ciudadanos, para proponer dejar sobre la mesa la moción relativa al apoyo y elaboración de un plan de ayudas específicas al sector del ocio nocturno.

Sometida dicha proposición a la consideración del Pleno de la Corporación, se acuerda, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, dejar sobre la mesa la citada Moción.

**PUNTO 5. PROPUESTA DE MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL AXSI INSTANDO A LA CREACIÓN DE LA MESA PARA LA REVITALIZACIÓN DE UBRIQUE ANTE LAS REPERCUSIONES DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

Interviene el Sr. José Antonio Bautista Piña, Concejal del grupo municipal Andalucía X Sí, para proponer dejar sobre la mesa la propuesta de moción relativa a la creación de la Mesa



para la revitalización de Ubrique ante la repercusiones de la pandemia del COVID-19.

Sometida dicha proposición a la consideración del Pleno de la Corporación, se acuerda, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, dejar sobre la mesa la citada Propuesta de Moción.

## **PUNTO 6. MOCIÓN DE CIUDADANOS SOBRE OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.**

Interviene el Sr. Jorge Oliva Pérez, Concejale del grupo municipal Ciudadanos, para proponer dejar sobre la mesa la moción relativa a la ocupación ilegal de viviendas.

Sometida dicha proposición a la consideración del Pleno de la Corporación, se acuerda, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, dejar sobre la mesa la citada Moción.

## **PUNTO 7. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE UBRIQUE A LA ESTRATEGIA DE TERRITORIO INTELIGENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“Vista la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Junta de Andalucía, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, la Diputación tiene intención de concurrir a la misma con varios proyectos en la modalidad de agrupación de municipios.*

*En su virtud, y una vez aprobada por unanimidad la propuesta de participación en la convocatoria en sesión plenaria de la Diputación de Cádiz el pasado 15 de julio, se somete a consideración plenaria la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO.- Formalizar la adhesión del municipio de Ubrique a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz, así como su participación como integrante para la presentación de la solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía, para los siguientes proyectos:*

#### **1.- Ciberseguridad y Puesto de Trabajo Digital.**

*Modelo propuesto por el CCN para garantizar la ciberseguridad en las entidades locales. Se basa en la implantación de los sistemas que pone a disposición el CCN de manera centralizada en las diputaciones provinciales y en la dotación de infraestructura hardware (Fierwalls) en las entidades locales para aumentar sus capacidades en materia de Ciberseguridad.*

#### **2.- Digitalización de Órganos Colegiados.**

*Sistema centralizado y multientidad de Video-Actas y hardware necesario: cámaras domótica para realización automática, pc de grabación del archivo audiovisual, ...*

#### **3.- Participación e Igualdad Digital.**

*Implantación de un sistema centralizado y multientidad de participación ciudadana que incluya funcionalidades en áreas como son la recogida de ideas, para pedir opinión a la población, votación de iniciativas, creación de foros de debate, elaboración de normas, así como lo recogido en la Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación de Ciudadana. Evitar la brecha digital en zonas rurales a través del despliegue de infraestructura de conectividad a través de un modelo de explotación que promueva la economía circular.*





#### 4.- Modelo objetivo de gestión y recogida de residuos.

*Plataforma de gestión y recogida de residuos que maximice la innovación y el uso de nuevas tecnologías debe ser un objetivo primordial para abordar alcanzar metas básicas de sostenibilidad ambiental (calidad del aire, ruidos) y seguridad en la operación.*

#### 5.- Somos futuro.

*Visibilizar el patrimonio material e inmaterial de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz como elemento de identidad compartida, canalizado a través de una tecnología que conecte a los ciudadanos con los objetos propios de su cultura, constituida como un factor de cohesión y que actúa como un motor de regeneración de la calidad de vida en los pueblos y generador de oportunidades para el emprendimiento y el desarrollo de nuevos negocios.*

**SEGUNDO.** *Facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantos trámites y formalizar cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución y efectividad de lo acordado.*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

### **PUNTO 8. MOCIÓN GM AXSÍ SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO DIGNO PARA LA SIERRA DE CÁDIZ.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Sierra de Cádiz, aún a pesar de su situación estratégica dentro de la provincia, viendo sufriendo desde hace décadas una importante desigualdad en lo que respecta al desarrollo de las infraestructuras de comunicación y los sistemas de transporte público en relación con el resto de la Provincia de Cádiz.*

*Lo que en un principio debería ser un valor añadido para una provincia eminentemente turística, estar en el punto central de los dos Parques Naturales más al Sur de Europa, principales reservas forestales de Andalucía, se está convirtiendo en un verdadero problema para los ciudadanos de poblaciones como UBRIQUE, PRADO DEL REY, GRAZALEMA-BENAMAHOMA, EL BOSQUE, BENAOCÁZ O VILLALUENGA DEL ROSARIO. Ya no sólo para sus expectativas de arraigo al territorio y desarrollo social y económico del mismo, sino para su propia subsistencia en igualdad de condiciones y oportunidades frente al resto de ciudadanos de la Provincia de Cádiz.*

*Son numerosos los debates políticos en los que se justifican estas desigualdades por las importantes diferencias actuales de concentración de población en la Sierra de Cádiz en comparativa con comarcas como la Janda o la Bahía de Cádiz, yendo a la excusa fácil de que el único sistema de transporte público del que disfrutamos, el autobús, arroja cifras deficitarias en lo que respecta al volumen de pasajeros y a la demanda real por parte de los usuarios. Pero el razonamiento, según consideramos desde el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí Ubrique (AxSí Ubrique) habría que hacerlo justamente al revés, y preguntarse cual serían las posibilidades de desarrollo económico, turístico y demográfico de la Sierra de Cádiz si desde los gestores políticos de las distintas Administraciones con competencias en estos asuntos dejara de buscarse el voto fácil de los intereses empresariales actuales y de las grandes masas de población concentradas en los bordes del litoral, y se empezaran a aplicar estrategias de desarrollo global de la Provincia de Cádiz que tuvieran en cuenta el desarrollo sostenible, la calidad de vida de la población y la igualdad de oportunidades entre ciudadanos con los mismos derechos reconocidos.*

*En los últimos días hemos tenido conocimiento desde el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí Ubrique (AxSí Ubrique) que se están produciendo diversas reorganizaciones y ajustes en los servicios de transporte que deben ser prestados a la Sierra de Cádiz por parte de la*



empresa concesionaria de los mismos. Estas noticias, que consideramos bastante preocupantes, están degenerando en una situación ciertamente alejada de las obligaciones contractuales que a día de hoy puedan existir entre las partes firmantes del convenio en vigor. Se está hablando por ahí que de los 9 servicios diarios que ofrecía la antigua concesionaria del servicio, o los 6 servicios que ofreció la nueva, podría estar dándose el caso para las próximas fechas de que el número de servicios pasaría a 2 diarios.

Y hay que decir que estas noticias, aún por contrastar documental y formalmente, nos cogen por sorpresa, ya que una situación muy similar se produjo recientemente en Ubrique con el servicio de transporte de escolares al IES “Las Cumbres”, y tuvo que ser la población ubriqueña la que con las medidas de presión a su alcance y sufriendo un trastorno en su quehacer diario, tuvo que acabar haciendo el trabajo de los políticos legalmente elegidos para ello. Por tal motivo, desde el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí Ubrique (AxSí Ubrique) no queremos que aquella situación tenga que volver a ocurrir, y por lo tanto queremos empezar a estudiar los papeles firmados y los convenios en vigor antes de que las situaciones desagradables comiencen a surgir en la opinión pública.

Y no estamos hablando por hablar, según las noticias que han llegado a nuestros oídos, se podría estar planteando desde las Administraciones competentes, o al menos desde la empresa concesionaria, que los ciudadanos de UBRIQUE, PRADO DEL REY, GRAZALEMABENAMAHOMA, EL BOSQUE, BENAOCÁZ O VILLALUENGA DEL ROSARIO no pudieran llegar a ninguna capital de provincia cercana sin antes tener que hacer transbordo en Villamartín o Arcos de la Frontera, que se convertirían en dos plazas de cabecera, en detrimento de Ubrique.

También se comenta que el desplazamiento en transporte público al Hospital de Villamartín podría llegar a suponer hasta 12 horas de dedicación a estos usuarios. Y mejor no hablar de la situación que se va a generar con los desplazamientos de nuestros estudiantes a sus diferentes ciudades de acogida durante el curso universitario. Más aún con la pandemia de la Covid-19 en plena temporada de repuntes.

Desde el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí Ubrique (AxSí Ubrique) consideramos que las fuerzas políticas con representación en los pueblos afectados de la Sierra de Cádiz tendríamos que coordinar nuestros esfuerzos, en primer lugar, para que no se incumplan los acuerdos económicos y contratos que actualmente aún están en vigor, y en segundo lugar, para que desde las Administraciones competentes se empiezan a tomar medidas para dejar definitivamente zanjado un asunto que consideramos de vital importancia. Y no se puede decir que en la Provincia de Cádiz no haya medios, sólo tenemos que observar el siguiente listado de poblaciones que, sin pertenecer al CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, (participado por la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz y los municipios consorciados fundadores), están disfrutando de las ventajas y facilidades de un organismo que desde nuestra perspectiva, sensata y concienciada con nuestros vecinos más cercanos, está teniendo un resultado acorde a los derechos que cualquier gaditano, independientemente de donde viva, debería disfrutar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º Que por parte del Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento se inicien los trámites necesarios con las Administraciones competentes, para facilitar al resto de las fuerzas políticas una copia del convenio firmado con la empresa concesionaria del servicio de transporte público de la Sierra de Cádiz, para poder auditar su correcto cumplimiento durante esta época de pandemia y conocer de primera mano cuáles son nuestros derechos adquiridos en la actualidad.

2º Que por parte de la Corporación se inste al resto de las fuerzas políticas con representación en los municipios de UBRIQUE, PRADO DEL REY, GRAZALEMABENAMAHOMA, EL BOSQUE, BENAOCÁZ O VILLALUENGA DEL ROSARIO para sentar las bases de una estrategia de acción común ante el resto de comarcas de la Provincia de Cádiz, tomando como punto de partida la igualdad de oportunidades, pero haciendo también hincapié en la necesidad de establecer políticas de discriminación positiva o acciones encaminadas a favorecer a ciertos grupos minoritarios o que históricamente hayan sufrido discriminación, como es el caso notorio de los ciudadanos de la Sierra de Cádiz respecto al resto de la



provincia en temas de sistemas de transporte públicos.

3º Que ante la falta de acuerdo con el resto de los municipios afectados, se emprendan desde el Ayuntamiento de Ubrique las negociaciones necesarias con el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz para poder llegar a ser considerado un MUNICIPIO CON CONVENIO DE ACTUACIÓN PREFERENTE.”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

## **PUNTO 9. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GM SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUMPLIR LA LAULA Y DOTAR DE RECURSO A LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN A LAS GARANTÍAS HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS CENTRO EDUCATIVOS.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“La educación pública constituye uno de los fundamentos imprescindibles para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y cohesionada. Todo ello, a pesar de la nueva realidad y las nuevas condiciones que nos ha traído la pandemia, por lo que se tienen que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.*

*El apoyo a la comunidad educativa por parte de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo, creando así una gran incertidumbre entre padres, madres, docentes, ..., de cara al nuevo curso escolar.*

*Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo.*

*Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. La Consejería de Educación, sin embargo, que es la responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa, estuvo y está desaparecida.*

*Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro. Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.*

*La gestión del inicio del curso por parte de la Consejería de Educación está provocando muchísimas dudas. Entre otras cosas, está evitando ejercer sus competencias y está haciendo recaer todas sus responsabilidades sobre los equipos directivos de los centros educativos y los Ayuntamientos.*

*Una de las muestras más palpables de la dejación de funciones de la Consejería, y de la atribución de las mismas a los Ayuntamientos, está siendo la referente a la desinfección Covid-19 de los Centros Educativos. El Gobierno andaluz parece olvidar cuáles son las competencias de cada administración, y que, en el caso de que éstas cambien, la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) establece en su artículo 6.1 que las “...competencias de municipios y provincias se determinarán por ley.” Esto último no ha ocurrido.*

*Por otro lado, también en la propia LAULA (artículo 25) se recoge en relación a la encomienda de nuevas atribuciones que, si la Comunidad Autónoma de Andalucía las asignara y éstas implicaran nuevos gastos o ampliación de los ya existentes, “...se acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”. Algo que tampoco ha ocurrido.*

*Por último, para seguir sumando despropósitos a la gestión de la Junta de Andalucía, se ha obviado la consulta preceptiva al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales de la Orden de*



19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, una vez superado el estado de alarma, teniendo en cuenta, además, los problemas de interpretación y de cumplimiento que los ayuntamientos están sufriendo respecto a la desinfección de los centros educativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

### **Acuerdos**

*PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de una ley que regule la competencia de la desinfección sanitaria de los centros educativos por parte de los Ayuntamientos, tal y como se establece en la LAULA.*

*SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie a los Ayuntamientos los gastos derivados de las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento, por entender que éstas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al Covid-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.*

*TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento anuncia que, en el supuesto de que no se atiende lo solicitado en los puntos anteriores, se valorará interponer la correspondiente demanda en el proceso contencioso-administrativo.*

*CUARTO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP).“*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, se aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito con el voto favorable del grupo municipal socialista (9), del grupo municipal Andalucía Por Sí (1) y la abstención de los grupos municipales popular (4) y ciudadanos (1).

### **PUNTO 10. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GM SOCIALISTA DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN AL SERVICIO A DOMICILIO EN ANDALUCÍA.**

Interviene el Sr. Manuel Ángel Chacón González, portavoz del grupo municipal socialista, para proponer dejar sobre la mesa la propuesta relativa al servicio a domicilio en Andalucía.

Sometida dicha proposición a la consideración del Pleno de la Corporación, se acuerda, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, dejar sobre la mesa la citada Propuesta.

### **PUNTO 11. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GM SOCIALISTA DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN A LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL DURANTE LA PANDEMIA COVID-19.**

Interviene el Sr. Manuel Ángel Chacón González, portavoz del grupo municipal socialista, para proponer dejar sobre la mesa la propuesta relativa a la campaña de vacunación antigripal durante la pandemia COVID-19.

Sometida dicha proposición a la consideración del Pleno de la Corporación, se acuerda, con el voto favorable y unánime de los 15 Concejales presentes, dejar sobre la mesa la citada Propuesta.





## **PUNTO 12. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2021.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“La Orden de 11 de octubre de 1993, de la entonces Consejería de Trabajo, regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, el pasado 21 de julio de 2020, el calendario de fiestas laborales en Andalucía mediante Decreto 104/2020, de 21 de julio, publicado en el B.O.J.A. n.º 143, de 27 de julio de 2020.*

*Con la publicación del citado Decreto se inicia el plazo de dos meses para la que los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitan la información de sus fiestas locales para 2021 a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, tal como establece la Orden citada al principio.*

*Dado también que, como en años anteriores, se pone de manifiesto la conveniencia de determinar los días de celebración de la Feria y Fiestas en honor de Ntra. Sra. de los Remedios para el próximo año.*

*En su virtud se somete a la consideración plenaria la aprobación del siguiente dictamen:*

*Primero.- Determinar las siguientes fiestas locales para Ubrique en el año 2021:*

- Día 31 de mayo.*
- Día 8 de septiembre.*

*Segundo.- Acordar la celebración de la Feria en honor de Nuestra Señora de Los Remedios los días 15 al 18 del mes de septiembre del año 2021.*

*Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las Administraciones, organismos y entidades afectadas así como a la ciudadanía en general.”*

## **PUNTO 13. MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas. No suscitándose ninguno continuó la sesión del modo que sigue.

### **Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno:**

## **PUNTO 14. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN.**

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Áreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio.

### **Punto 9- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por distintos Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General Accidental, doy fe.



**Diligencia.-** Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número fe93171881928cfcec2cbc1385b3107 y cifrado MD5.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

